



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2019-00333-00.

La DEFENSORÍA DEL PUEBLO procura que se informe si dentro del actual asunto se emitió providencia definitiva.

En ese orden de ideas, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, **remítase el correspondiente soporte virtual** ante aquella entidad¹, señalando que jamás se dictó la determinación a la que se alude, en vista de que el actual derrotero judicial fue finiquitado, al haber operado el denominado desistimiento tácito; decisión contenida en auto calendarado a 23 de septiembre de 2019, el que se mantuvo indemne en sede de reposición, esto es a través de proveído adiado a 15 de octubre de esa misma anualidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 22 DE JUNIO DE 2022. SECRETARÍA
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db3c483d546a2cb45994f7c9698bc28c26f9e50a7908bcfe8b5ba91099c14905**

¹. quindio@defensoria.gov.co; y, juridica@defensoria.gov.co

Documento generado en 20/06/2022 11:20:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>